

Escuela Profesional Politécnica

Paseo Arrasate

MONDRAGON

Mondragón Junio de 1966

Muy Srs. nuestros:

Deseamos que los padres o tutores de los asistentes a la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, acepten la **nueva normativa administrativa** expuesta en la adjunta hoja impresa y para ello conozcan las razones que se han tenido en cuenta.

En primer lugar tratamos de lograr una administración igualmente interesante para ambas partes, padres y Escuela. Si para alguno, una vez examinado bien, fuera un plan poco aceptable, tendremos mucho gusto en admitir las excepciones que se justificaren. Hemos tenido en cuenta los resultados de una larga experiencia al adoptar esta normativa, aplicable con comodidad para la inmensa mayoría de los afectados por las obligadas relaciones administrativas. Es más: han sido los propios padres y tutores los que, a la vista de no pocos problemas derivados de la ligereza e irresponsabilidad de algunos de sus hijos, nos han llevado a pensar en lo que proponemos.

Los alumnos de Oficialía tienen unos problemas administrativos simples al ser simples y exclusivamente escolares y tener que vivir a expensas de lo que les dan los padres: con todo no pocos padres incurren en excesiva confianza o algunos hijos abusan de la misma de forma que no han solido faltar sorpresas cuando se encuentran con dinero en la punta de los dedos para diversas finalidades no especificados: tratamos de educar a los hijos, pero sin olvidar que un buen apoyo para ello constituyen las cuentas claras.

El caso de los alumnos de Maestría o Ingeniería Técnica es más complejo cuando ellos por su parte obtienen unos ingresos por las actividades libres que ejercen mediante una regulación un tanto singular, como es el que les hace viable la dedicación al trabajo gratificado por espacio de algunas horas, cuyo importe e índole se escapa no pocas veces a la atención de los padres y da lugar a fáciles tentaciones de abuso por parte de los hijos. En todo caso nosotros necesitamos la colaboración de los padres para poder educar bien a sus hijos. La casuística sobre la picaresca humana en este aspecto es muy amplia.

En lo sucesivo esta regulación de los emolumentos procedentes del trabajo o servicios prestados por los alumnos de dichos grados se va a realizar a través de la entidad ALECOOP expresamente constituida para normalizar y aplicar la capacidad laboral de los alumnos. Pero queremos que sus resultados económicos sean bien administrados con la correspondiente supervisión de los padres y tutores, a cuyo objeto serán siempre debidamente consignados.

Cuando toda una comunidad humana tiene que hacer un gran esfuerzo para promover las oportunidades de educación y promoción para las nuevas generaciones nada más natural que a su vez sea correspondida con interés y austeridad la misma por parte de sus beneficiarios y naturalmente en el ámbito de la ESCUELA PROFESIONAL nadie está en plan de dar margen a quienes no estuvieren resueltos a buscar y trabajar por su promoción con seriedad y honradez acreedoras a una tutela social justa.

La tercera Etapa de la ESCUELA PROFESIONAL ha de constituir una nueva fase de perfección y madurez en todo su régimen y confiamos que nuestros colaboradores, padres, alumnos y patrocinadores nos presten su respectivo apoyo en la forma que a cada uno le correspondiere. El nivel de atenciones que los asistentes a la Escuela tienen en la misma es muy superior al que han podido tener hasta el presente y la Dirección de la Escuela está resuelta a que en ese aspecto nada nos defraude, por su parte.

Al decir que es más facil educar a un joven que reformar a un hombre, no queremos disimular las dificultades que entraña la formación de los jóvenes, que prácticamente no puede salvarse más que con una profunda y constante colaboración de cuantos tienen que ver algo con ellos.

Les agradecemos el que hayan pensado en confiarnos sus hijos, pero no queremos excusarles de algunas preocupaciones e incomodidades indispensables para que nuestra tarea sea fecunda.

Atentamente le saludamos suyos ss. ss.

DIRECTOR